De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, se encarga de cumplir la Misión Institucional guiada para garantizar el desarrollo ordenado de la aviación civil, de la industria aérea y la utilización segura del espacio aéreo colombiano, facilitando el transporte intermodal y contribuyendo a mejorar la competitividad del país. Para atender estos postulados la Entidad cuenta con aeropuertos adscritos a nivel nacional los cuales le permiten desarrollar la misión y atender los requerimientos de los consumidores en su ámbito de acción.

La Entidad cuenta con el Proceso misional "SALVAMENTO Y EXTINCION DE INCENDIOS SEI", el cual tiene como objetivo "Proveer los Servicios de Salvamento y Extinción de Incendios (SEI) en los Aeropuertos a cargo, asegurando los niveles de protección de acuerdo con la categoría del aeródromo, insumos, medios de comunicación, de alarma, vehículos SEI, indumentaria protectora, y personal entrenado, con el fin de preservar y/o estabilizar la salud de las personas inmersas en un incidente o accidente en los cuales se encuentren involucradas aeronaves, minimizar la pérdida de bienes, garantizar el cuidado del medio ambiente y otras situaciones de tipo antrópico o natural que afecten la operación aérea y a la comunidad en general, dando cumplimiento a los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y demás normas".

La prestación de los servicios SEI en los Aeropuertos de Colombia, cubre la Gestión Integral del Riesgo Contra Incendios y la atención de rescate en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y para todos sus efectos, que constituyen un servicio público esencial a cargo del Estado, donde se establecen los programas y cronogramas de la ejecución del servicio, continúa con la organización diaria y el inicio de las labores hasta la evaluación de la intervención operativa y del desempeño del trabajo realizado el cual contempla la elaboración de informes de emergencia, valoración de los tiempos de respuestas entre otros.

El artículo 23 del Decreto 260 de 2004 modificado por medio del decreto 823 de 2017, establece que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, a través de la Secretaria Aeroportuaria tiene dentro de algunas de sus funciones Prestar los servicios aeroportuarios, extinción de incendios, seguridad aeroportuaria, facilitación y demás bajo su jurisdicción.

Es así como la entidad cuenta con el servicio de Extinción de Incendios a cargo de los bomberos Aeronáuticos, los cuales tienen como objetivo crear condiciones para la conservación de vidas en incidentes o accidentes de aviación, infraestructura aeroportuaria y zona de influencia fuera del aeropuerto, que pueda generar riesgo para la operación aérea y la comunidad en general minimizando la pérdida de vidas y preservando los bienes.

El equipo humano que integra y presta sus servicios en el Grupo de Servicio de Salvamentos y Extinción de Incendios debe disponer de los recursos técnicos y logísticos necesarios para tal fin. En ese sentido se debe tener entre otros, máquinas de bomberos con las capacidades y características para atender accidentes aéreos, equipos y herramientas especializadas de extinción y rescate, los equipos de protección personal-EPP, como los trajes de aproximación y los equipos SCBA, la infraestructura necesaria como los cuarteles de bomberos, etc.

Todos estos recursos deben estar siempre en optimo estado, para lo cual requieren programas de mantenimiento especializados y elementos, equipos e insumos necesarios para su adecuado funcionamiento. En este sentido, los Equipos

de Protección Personal - EPPS, deben tener un cuidado especial por cuanto de ellos, depende la vida del bombero cuando atienden emergencias que involucren incendios en aeronaves, infraestructura, etc.

Dentro de los equipos de protección personal, la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, dota de equipos de respiración autónoma SCBA, a los cuales es necesario realizar mantenimiento preventivo y correctivo para dar cumplimiento a lo establecido por la norma NFPA 1852 edición 2019, DOT Departamento de Transporte de los Estados Unidos y la NIOSH herramientas especiales diseñadas para la protección del sistema respiratorio en áreas contaminadas (humos, materiales peligrosos), del bombero en el combate de incendios y rescate de víctimas de accidentes de carácter aeroportuario.

Es así, como la Regional Nororiente requiere garantizar el óptimo funcionamiento, disponibilidad y certificación técnica de los equipos de respiración autocontenida (Self-Contained Breathing Apparatus – SCBA) empleados por el personal bomberil aeronáutico en la atención de emergencias, incendios y situaciones que representen riesgo para la vida y la salud.

Estos equipos constituyen un elemento vital de protección respiratoria, pues permiten al personal operar en atmósferas con deficiencia de oxígeno, presencia de gases tóxicos o partículas nocivas. Su correcto funcionamiento es determinante para salvaguardar la vida de los servidores públicos y asegurar la continuidad operacional y la seguridad aeronáutica en los aeropuertos bajo jurisdicción de la Regional Nororiente.

Dado el uso continuo, la exposición a condiciones extremas y el desgaste natural de los componentes (válvulas, manómetros, cilindros, reguladores, máscaras y arneses), es indispensable realizar mantenimientos preventivos y correctivos conforme a las recomendaciones del fabricante y las normas técnicas internacionales aplicables.

El mantenimiento preventivo y correctivo de los SCBA permite:

- Asegurar la funcionalidad y confiabilidad de los equipos durante operaciones reales de emergencia.

- Prevenir fallas que puedan comprometer la seguridad del personal operativo.

- Prolongar la vida útil de los equipos y proteger la inversión institucional.

- Cumplir con los estándares técnicos exigidos por la NFPA 1981 (edición vigente) y las Normas Técnicas Colombianas sobre equipos de protección respiratoria.

- Garantizar la disponibilidad operativa de los aeropuertos y la capacidad de respuesta inmediata del Cuerpo de Bomberos Aeronáuticos.

La omisión de estos mantenimientos puede generar fallas críticas en situaciones reales, tales como fugas de aire, fallas en el sistema de alarma, rotura de válvulas o defectos en los cilindros, lo que expone a los funcionarios a riesgos de asfixia, intoxicación o incluso muerte, además de incumplimientos normativos que podrían acarrear sanciones administrativas, fiscales o disciplinarias.

Por el contrario, el no mantenimiento de los SCBA puede generar:

- Falla del equipo durante la atención de emergencias, poniendo en riesgo la vida del personal operativo.

- Pérdida de la capacidad de respuesta inmediata ante incendios o incidentes aeronáuticos.
- Incumplimiento normativo y legal en materia de salud ocupacional y seguridad aeronáutica.
- Deterioro prematuro de los equipos y aumento del gasto público por reposición.
- Posible afectación de la certificación y operación aeroportuaria ante los entes de control y la autoridad aeronáutica.

Se hace entonces necesario contratar el servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de respiración autocontenida (SCBA), incluyendo revisión, calibración, reparación, limpieza, reemplazo de partes defectuosas, pruebas funcionales, ensayos de estanqueidad, recarga de cilindros y certificación de operatividad entre otros, con el fin de garantizar la seguridad del personal bomberil y la disponibilidad permanente de los equipos

A continuación, se relaciona las necesidades requeridas como factor fundamental para el normal desarrollo y operatividad técnica de primera necesidad:

Aeropuerto Regional Nororiente

OBJETO: 53500C1299 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPO AUTOCONTENIDO SCBA DEL GRUPO SEI DE LA REGIONAL NORORIENTE			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo SCBA marca MSA - incluye cambio de repuestos menores como: Válvulas de inhalación - válvulas de exhalación y o´rings menores - Grupo SEI Arauca	und	3
2	Mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo SCBA marca MSA - incluye cambio de repuestos menores como: válvulas de inhalación - válvulas de exhalación y o´rings menores - Grupo SEI Cúcuta	und	9
3	Mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo SCBA marca MSA - incluye cambio de repuestos menores como: válvulas de inhalación - válvulas de exhalación y o´rings menores - Grupo SEI Bucaramanga	und	11
4	Mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo SCBA marca MSA - incluye cambio de repuestos menores como: válvulas de inhalación - válvulas de exhalación y o´rings menores - Grupo SEI Barrancabermeja	und	3
5	Mantenimiento de equipos SCBA marca DRAEGER, incluye las siguientes actividades: Limpieza, desinfección, comprobación funcional, verificación del cilindro, verificación de máscaras, verificación de reductor y regulador, alarma, montaje de posichek para verificación y ajuste de parámetros de fabrica realizado con software, marca DRAEGER. - Los equipos para este mantenimiento son: EJA 4 equipos - BGA. 2 equipos - CUC 4 equipos - Tame 4 equipos - Arauca 4 equipos.	und	16

6	Prueba hidrostática a cilindros de aire para SCBA. Los cilindros para esta prueba son: EJA 3 cilindros - CUC 8 cilindros - Tame 4 cilindros - Arauca 7 cilindros -- Saravena 8 cilindros-	und	30
7	Revisión y cambio de Cargadores para baterías G1, marca MSA, los cargadores son: EJA 1 unidad - BGA 1 unidad - CUC 1 unidad - 1 Saravena - Arauca 1.	und	5
8	Revisión y cambio de Baterías recargables para SCBA G1, marca MSA, para: EJA 3 unidad - BGA 3 unidad - CUC 3 unidad - 2 Saravena - Arauca 2. Tame 2	und	15
9	Revisión y cambio de HUD receptor M7: CUC 5 unidades - Arauca 2 unidades - EJA 2 unidades - BGA 3 unidades - Tame 2 unidades - Saravena 2 unidades	und	16
10	Revisión y cambio de HUD receptor M7 sin telemetría: CUC 5 unidades - Arauca 2 unidades - EJA 3 unidades - BGA 3 unidades - Tame 2 unidades - Saravena 2 unidades	und	17
11	Revisión y cambio de Módulo de control para G1, ed 2013 - CUC	und	1
12	Revisión y cambio de Arnés para full face marca MSA, Aeropuertos de CUC 3 unidades - BGA 3 unidades - Arauca 2 unidades - EJA 2 unidades - Tame 2 unidades.	und	12
13	Revisión y cambio de baterías Triple A alcalinas: CUC 20 pares - BGA 20 pares - EJA 15 pares - Arauca - 15 pares - Tame 15 pares - Saravena 15 pares.	und	102
14	Revisión y cambio de baterías Triple C alcalinas: CUC 30 pares - BGA 25 pares - EJA 20 pares - Arauca - 20 pares - Tame 20 pares - Saravena 20 pares.	und	135
15	Revisión y cambio de baterías AA para SCBA DRAGER: CUC 50 pares - BGA 50 pares - EJA 50 pares - Arauca - 50 pares - Tame 30 pares - Saravena 26 pares.	und	256
16	Revisión y cambio de Ion Litio para SCBA DRAGER: CUC 5 unidades - BGA 7 unidades - EJA 5 - Arauca 5 unidades - Tame 5 unidades- Saravena 5 unidades	und	32
17	Revisión y cambio de Modulo de baterías para SCBA DRAGER: CUC 2 unidades - BGA 2 unidades - EJA 1 - Arauca 1 unidades - Tame 1 unidades- Saravena 1 unidades	und	8
18	Revisión y cambio de Modulo de control para SCBA DRAGER: CUC 2 unidades - BGA 2 unidades.	und	2

19	Revisión y cambio face Ultralite para equipo SCBA MSA M7: CUC 2 unidades - BGA 2 unidades.	und	4

Es así; como por lo anteriormente expuesto, resulta técnica, operativa y legalmente necesaria realizar dicha contratación con un proveedor especializado que realice el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos SCBA, asegurando el cumplimiento de los estándares internacionales, la protección de la vida humana y la continuidad de las operaciones aéreas bajo condiciones seguras.

Finalmente se hacer necesario resaltar que el presente proceso contractual garantiza la observancia del principio de eficacia, economía y responsabilidad de la gestión contractual, en concordancia con el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y contribuye al cumplimiento de los objetivos misionales de la Aeronáutica Civil en materia de seguridad operacional y protección del recurso humano.

2. OBJETO

53500C1299 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPO AUTOCONTENIDO SCBA DEL GRUPO SEI DE LA REGIONAL NORORIENTE.

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el (cuarto nivel de ser posible o de lo contrario con el tercer nivel), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
92101901	Equipos de búsqueda y salvamento
72101509	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistema de protección contraincendios

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas”

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	**X**
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología		**Marcar con una X**
Prestación de servicios		**X**
Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		

Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA.

NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO:

NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN:

NO APLICA

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO APLICA	NO APLICA
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO APLICA	NO APLICA

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

6.1 ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

Este es un mercado en el que prima la importación. Lo normal es que las empresas no realizan ningún proceso industrial o de fabricación en el país, pero sí se encargan de comercializar los elementos. Aun así, algunas marcas cuentan con el respaldo del fabricante o ellos prestan el soporte directamente.

Los sectores económicos en el país son los siguientes:

- Sector primario o sector Agrícola
- Sector secundario o sector industrial
- Sector terciario o sector de prestación de servicios

Para este proceso, se tiene en cuenta, el sector terciario de la economía, el cual hace referencia a todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso.

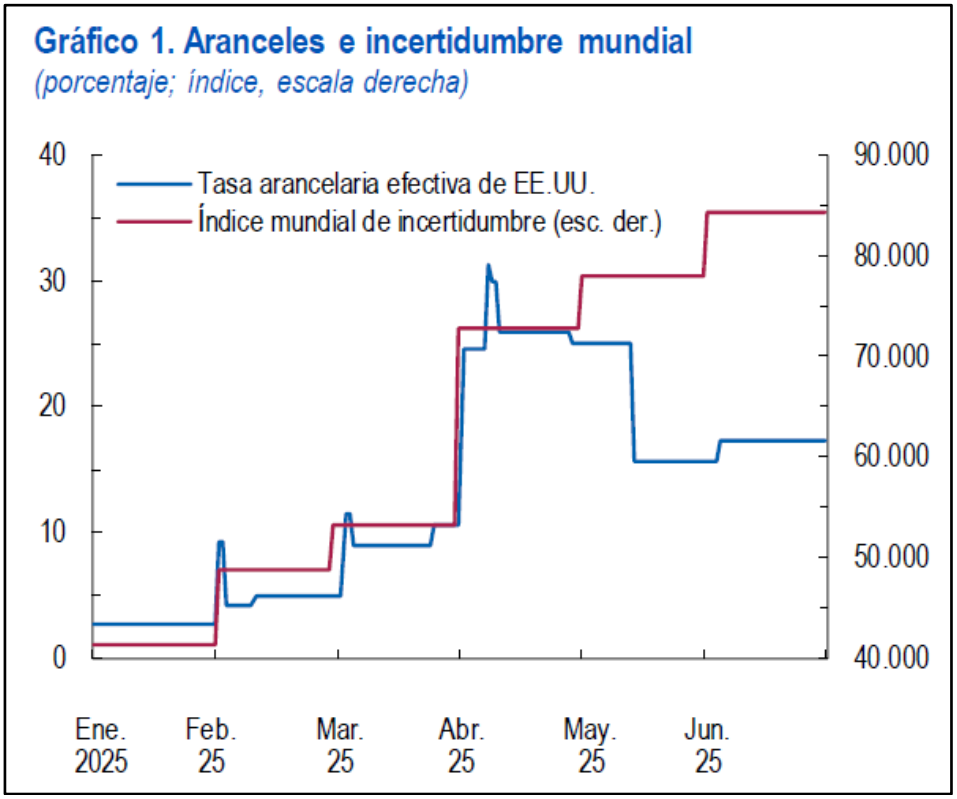
El presente estudio contempla el análisis de las condiciones generales del Sector Terciario o Servicios dado el objetivo a lograr con el presente proceso.

6.1.1 ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1.1.1 COMPORTAMIENTO MACRO ECONOMICO

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI), nos informa que, la economía del país se divide en sectores de acuerdo con los procesos productivos así: Sector Primario o Sector Agropecuario, Sector Secundario o Sector Industrial y Sector Terciario o Sector de Servicios. Las actividades para contratar se pueden considerar actividades inmersas y/o asociadas al sector de la construcción dentro del sector secundario de la economía. En cuanto han sido identificadas como actividades de mantenimiento de la infraestructura aeroportuaria.

Se proyectan tasas de crecimiento mundial del 3,0% en 2025 y 3,1% en 2026, es decir, una revisión al alza respecto de las proyecciones en la edición de abril de 2025 de Perspectivas de la economía mundial. Esto se debe al adelanto de las importaciones antes de la subida de los aanceles, así como a tasas arancelarias efectivas más bajas, mejores condiciones financieras y la expansión fiscal en algunas jurisdicciones importantes. Se prevé que el nivel general de inflación a escala mundial descienda al 4,2% en 2025 y 3,6% en 2026, lo que supone una trayectoria similar a la proyectada en abril. El panorama general oculta notables diferencias entre países, y los pronósticos apuntan a que la inflación permanecerá por encima del nivel fijado como meta en Estados Unidos y que será más moderada en otras economías importantes.



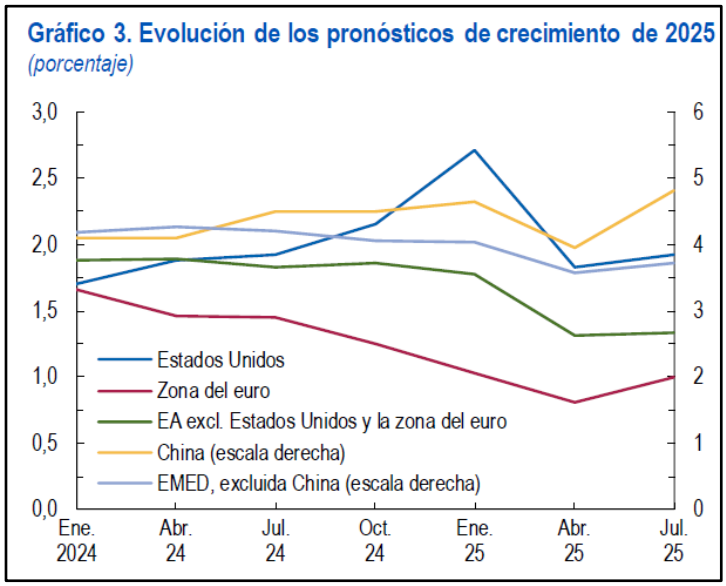
Fuente: Actualización de perspectivas de la economía mundial. Consultado: 21/09/2025
https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025

Las perspectivas siguen estando afectadas por el posible aumento de los aranceles, una mayor incertidumbre y las tensiones geopolíticas. Restablecer la confianza, la previsibilidad y la sostenibilidad sigue siendo una de las principales prioridades en materia de políticas.

Esto, sumado a las inquietudes de fragmentación, podría reactivar la volatilidad en los mercados financieros. Por el lado positivo, el crecimiento mundial podría verse incentivado si las negociaciones comerciales desembocan en un marco predecible y una disminución de los aranceles. Las políticas tienen que generar confianza, previsibilidad y sostenibilidad y, para ello, deben calmar las tensiones, preservar la estabilidad financiera y de los precios, reponer los márgenes de maniobra fiscal y ejecutar reformas estructurales sumamente necesarias.

La inflación mundial arroja señales ambiguas. La mediana mundial de la inflación general secuencial ha aumentado un poco, pero la inflación subyacente se ha moderado de forma considerable y ahora se sitúa por debajo del 2%. Varias economías, entre ellas la zona del euro, han registrado caídas inesperadas. En Estados Unidos la inflación ha aumentado levemente, con indicios de que los aranceles y el debilitamiento del dólar están repercutiendo en los precios al consumidor en ciertas categorías sensibles a las importaciones; además, los costos de los bienes intermedios para los productores han aumentado.

Se prevé que el crecimiento mundial se desacelere, porque la aparente resiliencia derivada de las distorsiones del comercio está disminuyendo. Los pronósticos del 3,0% para 2025 y 3,1% para 2026 se sitúan por debajo del 3,3% observado en 2024 y del promedio histórico previo a la pandemia del 3,7%, pero superan el pronóstico de referencia de abril (cuadro 1; véase también el cuadro 1 del anexo). La revisión al alza para 2025 tiene una base bastante amplia (gráfico 3), ya que obedece en gran medida al fuerte adelantamiento de las operaciones de comercio internacional, así como a una tasa arancelaria efectiva mundial inferior a la utilizada como supuesto en el pronóstico de referencia de abril y a una mejora de las condiciones financieras mundiales. De todos modos, la revisión es más pronunciada en algunos países, como China, que en otros. Se prevé que el adelantamiento de las operaciones comerciales se modere en los próximos trimestres, lo cual supondrá un freno para la actividad en 2026, pero la presencia de otros factores compensatorios lleva a revisar el crecimiento levemente al alza.

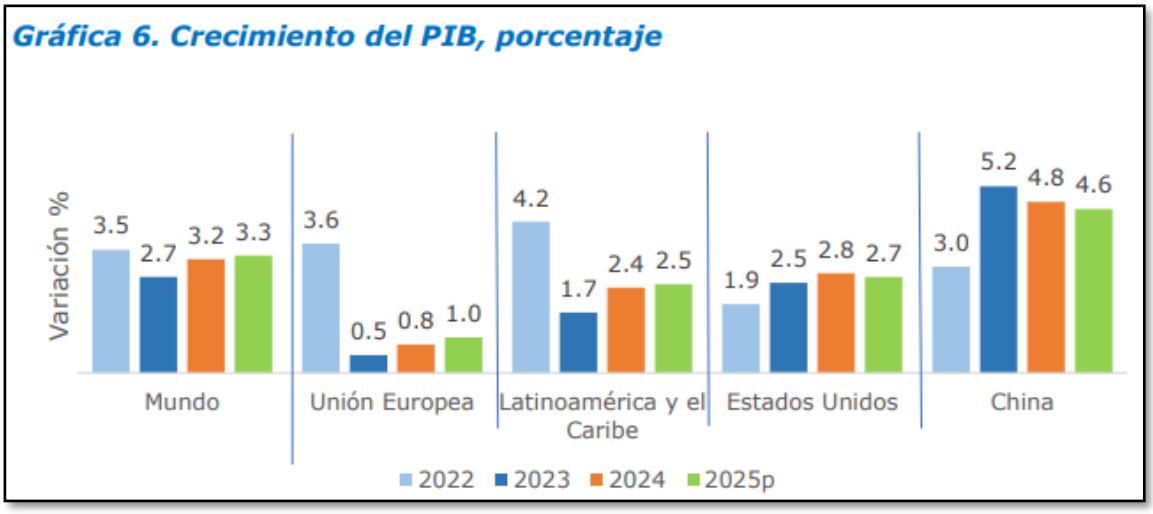


Fuente: Actualización de perspectivas de la economía mundial. Consultado: 21/09/2025
https://www.imf.org/es/Publications/WEO/Issues/2025/07/29/world-economic-outlook-update-july-2025

De acuerdo por el ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), el crecimiento económico de Estados Unidos desde 2024 hasta lo corrido de 2025 ha estado marcado por una tendencia de desaceleración, influenciada por cambios políticos y económicos de gran relevancia. El primer trimestre de 2024 registró un aumento inferior al esperado, alcanzando un modesto 1,3%, afectado principalmente por la reducción en el consumo de los hogares. El tercer trimestre fue el de mayor crecimiento del año, con un 3,1% en términos anualizados, aunque la economía perdió dinamismo hacia el último trimestre, cuando el crecimiento se desaceleró al 0,6%. El año cerró con un crecimiento del 2,4%, lo que convirtió a Estados Unidos en la economía más dinámica entre los países del G7, y confirmó la solidez mostrada el año anterior, cuando el PIB creció un 2,9%. El desempeño de 2024 estuvo impulsado principalmente por el consumo privado, que creció un 4,2%, mientras que la inversión mostró leves contracciones, especialmente en el último trimestre1. En el primer trimestre de 2025, la economía estadounidense se contrajo un 0,3% en términos anualizados, lo que representó la primera caída desde 2022. Esta contracción se atribuye principalmente a las políticas comerciales del presidente Donald Trump, en particular al aumento de aranceles, que generaron un clima de incertidumbre y alteraron el comportamiento de los agentes económicos.

Por su parte, la Unión Europea registró un crecimiento moderado durante el mismo periodo, con marcadas diferencias entre los países miembros y desafíos estructurales que limitaron su dinamismo. En 2024, el PIB del conjunto de la Unión Europea aumentó un 1%, lo que representó una mejora frente al 0,4% registrado en 20232. Para el 2025 se prevé un crecimiento del 1,3% lo que indica una recuperación moderada, soportada en un aumento de las rentas y el fortalecimiento del mercado laboral.

Durante la vigencia de 2024 y el primer trimestre de 2025, las economías desarrolladas de Occidente han experimentado comportamientos inflacionarios diferenciados, como resultado de condiciones internas específicas y de las respuestas adoptadas en materia de política monetaria. En Estados Unidos, la inflación mostró una tendencia descendente a lo largo de 2024, pasando del 3,09 % en enero a un mínimo de 2,44 % en septiembre, impulsada por una política monetaria restrictiva y una desaceleración del consumo interno. No obstante, a partir de octubre se observó una leve reactivación, cerrando el año en 2,9 %. En los primeros meses de 2025, la inflación presentó un comportamiento volátil, alcanzando el 3,0 % en enero y moderándose luego hasta 2,39 % en marzo.



Fuente: Grafica 6 Crecimiento del PIB, porcentaje. Consultado: 21/09/2025
https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-economicos/informes-macroeconomicos/2025/informe-economico-01/oee-jcy-informe-economico-primer-informe-jun-2025.pdf.aspx

6.1.1.1.1 COMPORTAMIENTO MICRO ECONOMICO

PRODUCTO INTERNO BRUTO

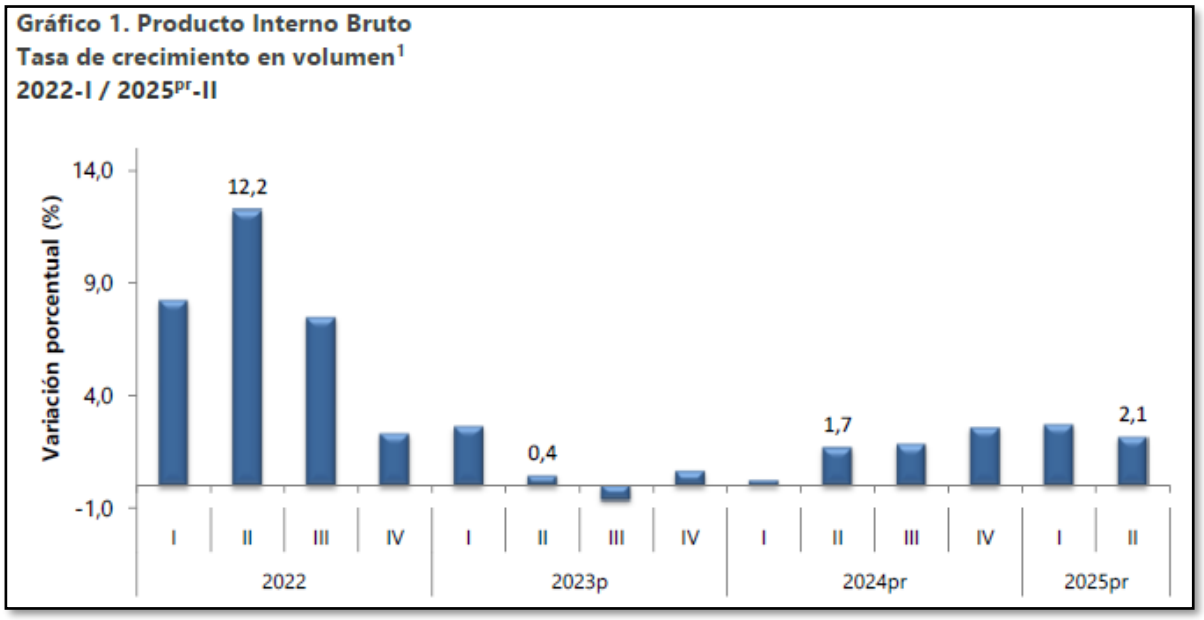
De acuerdo por el ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT), el comportamiento de la economía colombiana durante el primer trimestre de 2025 estuvo determinado por un entorno internacional complejo, marcado por la desaceleración de las principales economías desarrolladas, la persistencia de presiones inflacionarias y los efectos de políticas comerciales más restrictivas. Factores como la contracción económica en Estados Unidos y el moderado crecimiento en Europa impactaron directamente la dinámica del comercio exterior colombiano, mientras que la volatilidad en los precios internacionales de materias primas y las fluctuaciones en la tasa de cambio condicionaron el desempeño de las exportaciones y la inversión.

En el plano interno, la economía colombiana mostró señales de recuperación, con un crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) del 2,7 % frente al mismo trimestre del año anterior. Este resultado, superior al del mismo periodo de 2024, fue impulsado por el repunte de sectores como la agricultura, el comercio minorista, la industria manufacturera y ciertos servicios, los cuales registraron variaciones positivas y contribuyeron de manera significativa al crecimiento. El consumo final también reflejó un comportamiento favorable, con una expansión del 3,8 %, mientras que la formación bruta de capital mantuvo su recuperación con un incremento del 8,3 %.

El entorno inflacionario continuó mostrando una tendencia a la baja, con una variación interanual del IPC del 5,2 %, en línea con el proceso de estabilización observado desde 2024. Sin embargo, las tasas de interés se mantuvieron elevadas durante el trimestre, en respuesta a la prudencia de la política monetaria frente a la incertidumbre global. En el mercado laboral, se evidenció una reducción en la tasa de desempleo, que cerró marzo en 9,6 %, y un aumento en la población ocupada, especialmente en sectores como comercio, alojamiento y agricultura.

De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), la inflación mundial continuará su tendencia a la baja hacia finales de 2024 y durante 2025. No obstante, en muchas economías emergentes, los niveles de inflación seguirán por encima de las metas establecidas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) publicó en su boletín técnico correspondiente al II trimestre de 2025 el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



Boletín técnico - Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 preliminar. DANE. Consultado: 21/09/2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Información y comunicaciones crece 2,3%.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
- Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_Tabla 1. Valor agregado por actividad económica. Consultado: 21/09/2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor. Consultado: 21/09/2025
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2025.pdf

Para 2024, el PIB nacional es 1.706.447 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C y Antioquia con 430.151 y 253.232 miles de millones de pesos, respectivamente.

Adicionalmente el PIB de Arauca por habitante fue de 9.209 miles de millones de pesos, en Norte de Santander fue de 27.389, en Santander fue de 109.532.

Adicionalmente el PIB de Norte de Santander fue de 27.389 y Santander fue de 109.532.

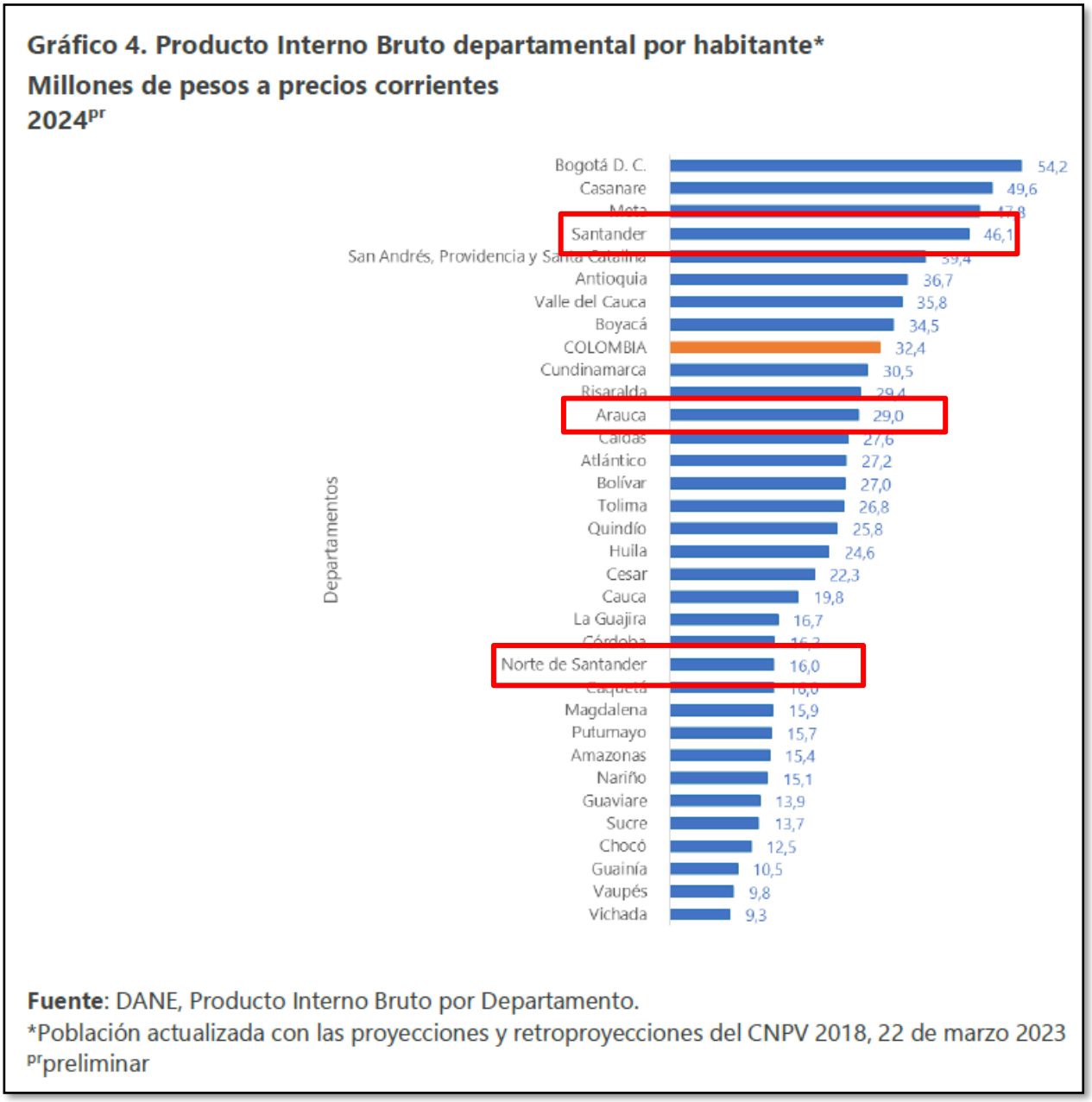
Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento
Miles de millones de pesos a precios corrientes
2024[pr]

Departamento	2024[pr]	Departamento	2024[pr]
COLOMBIA	1.706.447	Norte de Santander	27.389
Bogotá D.C.	430.151	Nariño	25.835
Antioquia	253.232	Magdalena	24.026
Valle del Cauca	166.349	Casanare	23.586
Santander	109.532	La Guajira	17.618
Cundinamarca	108.202	Quindío	14.587
Atlántico	76.818	Sucre	13.770
Bolívar	61.185	Arauca	9.209
Meta	54.797	Chocó	7.582
Boyacá	45.232	Caquetá	6.831
Tolima	37.046	Putumayo	6.091
Cauca	31.103	San Andrés y Providencia*	2.454
Cesar	31.092	Guaviare	1.396
Córdoba	30.952	Amazonas	1.331
Huila	29.310	Vichada	1.167
Caldas	28.821	Guainía	605
Risaralda	28.675	Vaupés	472

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.
*San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Archipiélago)
[pr]preliminar

Fuente: DANE, PIB_Tabla 1. Producto Interno Bruto por departamento Miles de millones de pesos a precios corrientes 2024p. Consultado: 21/09/2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

Para 2024, el PIB nacional por habitante es 32,4 millones de pesos. Los departamentos que registraron un PIB por habitante mayor al nacional son: Bogotá D.C., Casanare, Meta, Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Valle del Cauca y Boyacá.



Fuente: DANE, Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante. Consultado: 21/09/2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

En 2024, la región Oriental, presentó un PIB a precios corrientes de 345 billones de pesos; participa con el 20,2% del total de la economía del país. Está conformada por los departamentos de Santander con una participación dentro de la región de 31,7%, seguido de Cundinamarca con 31,3%, Meta con 15,9%, Boyacá con 13,1% y Norte de Santander con 7,9%.

A precios constantes por encadenamiento con año de referencia 2015, la región Oriental presentó una variación de 1,7%. Las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con un crecimiento de 8,0%; seguido de la administración pública y defensa, educación y salud10 con 3,2%; las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación11 con 8,1% y la actividad de comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida12 con 0,8%. Contrarrestan el crecimiento de la región la industria manufacturera con -2,0% y la construcción con -2,7%.

INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: Indice de Precios al Consumidor (IPC). Consultado: 14/10/2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,32% en comparación con agosto de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,32%): Información y comunicación (1,43%), Educación (1,39%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,07%), Salud (0,60%) y por último, Bienes y servicios diversos (0,44%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Prendas de vestir y calzado (0,23%), Restaurantes y hoteles (0,20%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,18%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,16%), Transporte (0,11%) y por último, Recreación y cultura (-0,16%)

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Información y comunicación	4,33	0,02	0,00	1,43	0,04
Educación	4,41	1,93	0,08	1,39	0,06
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,07	0,00	1,07	0,02
Salud	1,71	0,29	0,00	0,60	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,03	0,00	0,44	0,02
TOTAL	100,00	0,24	0,24	0,32	0,32
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,18	0,05	0,31	0,10
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,11	0,00	0,23	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,05	0,20	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,11	0,02	0,18	0,03
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,02	0,00	0,16	0,01
Transporte	12,93	0,24	0,03	0,11	0,01
Recreación y cultura	3,79	-0,26	-0,01	-0,16	0,00

Fuente: DANE, IPC

Fuente: Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual según divisiones de gasto. Consultado: 14/10/2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%),Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 – 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	10,62	0,41	7,30	0,29
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,42	0,65	6,31	1,18
Restaurantes y hoteles	9,43	6,29	0,68	5,90	0,65
Salud	1,71	4,84	0,08	5,28	0,09
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,34	0,07	5,15	0,09
TOTAL	100,00	4,58	4,58	4,55	4,55
Transporte	12,93	4,61	0,62	4,47	0,60
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,07	1,86	3,97	1,24
Bienes y servicios diversos	5,36	2,71	0,14	3,80	0,20
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,94	0,08	3,08	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,58	0,05	1,67	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,62	-0,02	0,86	0,02
Recreación y cultura	3,79	-1,46	-0,05	0,46	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cuadro 3. IPC Variación y contibución año corrido según divisiones de gasto. Consultado: 14/10/2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de septiembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,18% en comparación con septiembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,47%), Educación (7,29%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,21%) y por último, Salud (5,99%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,18%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,05%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,84%), Bienes y servicios diversos (4,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,32%), Prendas de vestir y calzado (2,15%), Recreación y cultura (1,74%) y por último, Información y comunicación (0,55%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Septiembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	9,08	0,96	7,47	0,82
Educación	4,41	10,76	0,42	7,29	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,24	0,11	6,38	0,11
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,73	0,53	6,21	1,17
Salud	1,71	6,16	0,10	5,99	0,10
TOTAL	100,00	5,81	5,81	5,18	5,18
Transporte	12,93	5,61	0,75	5,05	0,68
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	8,49	2,58	4,84	1,51
Bienes y servicios diversos	5,36	4,05	0,22	4,43	0,23
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,31	0,10	3,32	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,22	0,07	2,15	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,01	0,00	1,74	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	0,55	0,01

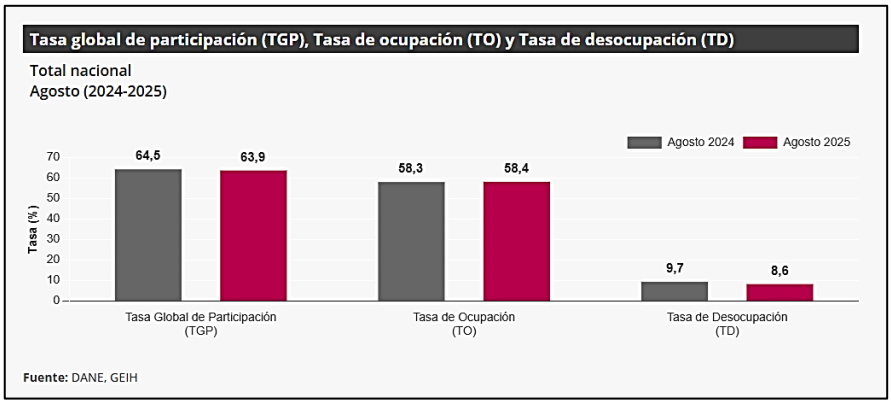
Fuente: DANE, IPC.

Fuente: Cuadro 5. IPC Variación y contibución anual según divisiones de gasto. Consultado: 14/10/2025
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

TASA DE DESEMPLEO

Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.



Fuente: Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD). Consultado: 14/10/2025 https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

6.1.1.1.2 SALARIO MINIMO MENSUAL EN COLOMBIA:

Dentro las variables económicas que tienen relevancia en el desarrollo del presente proceso se considera el comportamiento del SMMLV, como un factor importante toda vez que tiene una incidencia directa en los costos y gastos en que incurre el contratista para la ejecución del contrato, por ejemplo: la prestación del servicio asistida y el transporte.

La constitución creo la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales y es la encargada de fijar el salario mínimo y está integrada por representantes del Gobierno, de los empleadores y de los trabajadores.

Para establecer el salario mínimo se tiene en cuenta, entre otros, la meta de inflación para el año siguiente, la productividad acordada por el Comité tripartita que coordina el Ministerio del Trabajo, la contribución de los salarios al ingreso de la Nación, el incremento del Producto Interno Bruto. La inflación real del año que culmina, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), la especial protección constitucional del trabajo, la necesidad de mantener una remuneración mínima vital y móvil, la función social de la empresa, los objetivos constitucionales de la dirección general de la economía a cargo del Estado, especialmente el de "asegurar que todas las personas, en particular las de menores ingresos, tengan acceso a los bienes y servicios básicos.

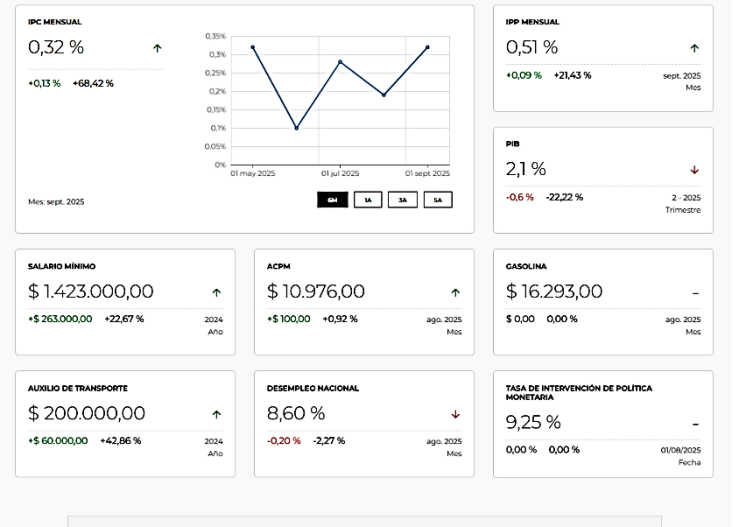
Bitakora — HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA

Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORT	TOTAL ($) (Salario + Auxilio Transporte	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado
	Valor mensual ($)	Variación con respecto al año anterior ($	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual ($)			
2025	1.423.500	123.500	9,50%	200.000,0	1.623.500,0	**Decreto 1572 y 1573 de 2024**	No
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No
2009	496.900	35.400	7,67%	59.300,0	556.200,0	Decreto 4868 de 2008	No
2008	461.500	27.800	6,41%	55.000,0	516.500,0	Decreto 4965 de 2007	No
2007	433.700	25.700	6,30%	50.800,0	484.500,0	Decreto 4580 de 2006	No
2006	408.000	26.500	6,95%	47.700,0	455.700,0	Decreto 4686 de 2005	Si
2005	381.500	23.500	6,56%	44.500,0	426.000,0	Decreto 4360 de 2004	No
2004	358.000	26.000	7,83%	41.600,0	399.600,0	Decreto 3770 de 2003	Si
2003	332.000	23.000	7,44%	37.500,0	369.500,0	Decreto 3232 de 2002	No
2002	309.000	23.000	8,04%	34.000,0	343.000,0	Decreto 2910 de 2001	No

Fuente: Tabla Salario Minimo 2002-2025
https://recursos.bitakora.co/blog/historico-del-salario-minimo-colombia

6.1.1.1.3 INDICADORES ECONOMICOS

Estas son las principales cuentas nacionales del país, que indican cómo avanza o retrocede la economía nacional. Entérese de la variación del desempleo, el crecimiento de la economía, el comportamiento de los precios de la canasta básica, entre otros.



Fuente: Indicadores Económicos. Consultado: 14/10/2025
https://www.larepublica.co/indicadores-economicos

6.1.1.1.4 ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

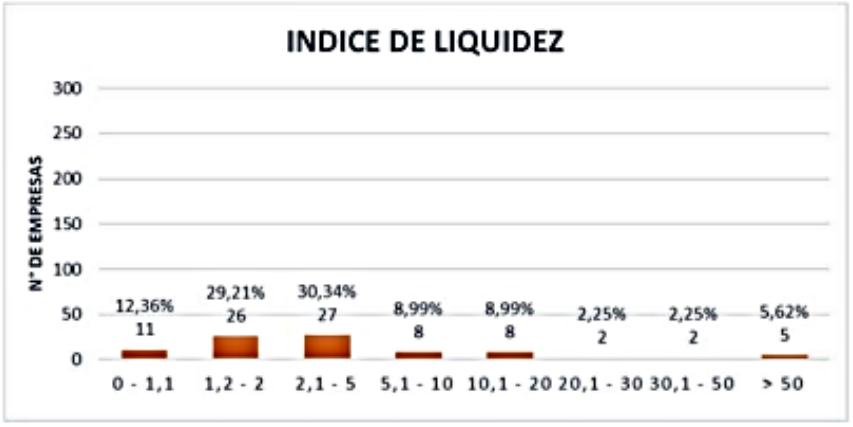
La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Por lo anterior, la caracterización del sector se realizó con la información reportada por las empresas a la Superintendencia de Sociedades y para lo cual, en atención a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU se identificaron las actividades:

- ✓ C3312 -Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
- ✓ C3319 -Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes n.c.p.

Al respecto, para una muestra de 89 empresas se evidenció lo siguiente:

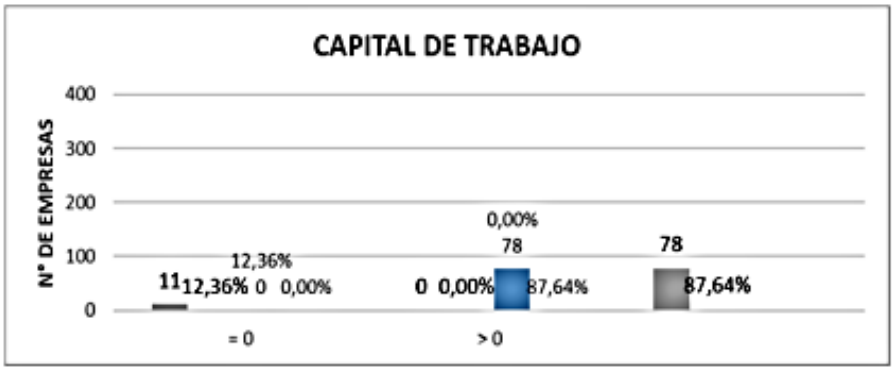
- ✓ El índice de liquidez del sector, como se muestra en la gráfica, tiene una concentración importante en los rangos de 1 a 5, es decir, que por cada peso que las empresas deben en el corto plazo, cuentan con uno (1) a cinco (5) pesos para respaldar la obligación, lo que se traduce en la liquidez que tienen para cubrir las deudas de corto plazo.



Tomado de: file:///C:/Users/37334441/Downloads/2.%20ESTUDIOS%20PREVIOS%20SCBA%202025%20.fir.pdf

Al respecto, a mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

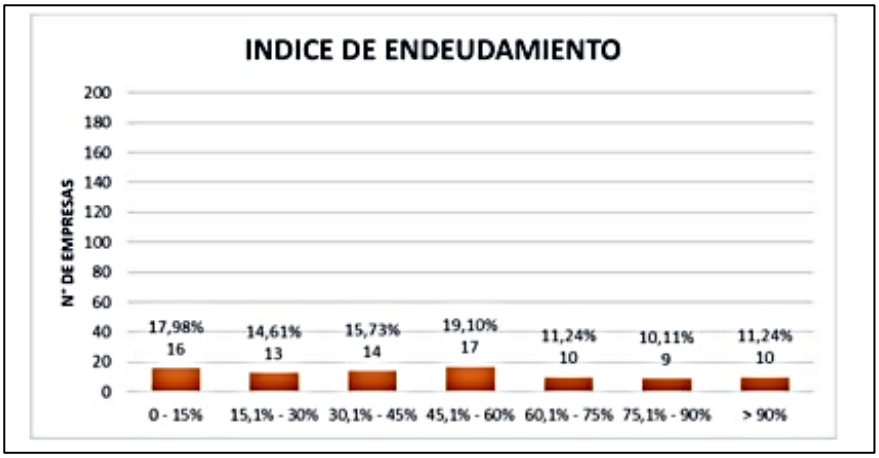
- ✓ El capital de trabajo del sector, como se muestra en la gráfica, es positivo en su mayoría, es decir, que los activos corrientes son suficientes para cubrir los pasivos corrientes.



Tomado de: file:///C:/Users/37334441/Downloads/2.%20ESTUDIOS%20PREVIOS%20SCBA%202025%20.fir.pdf

Al respecto, un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

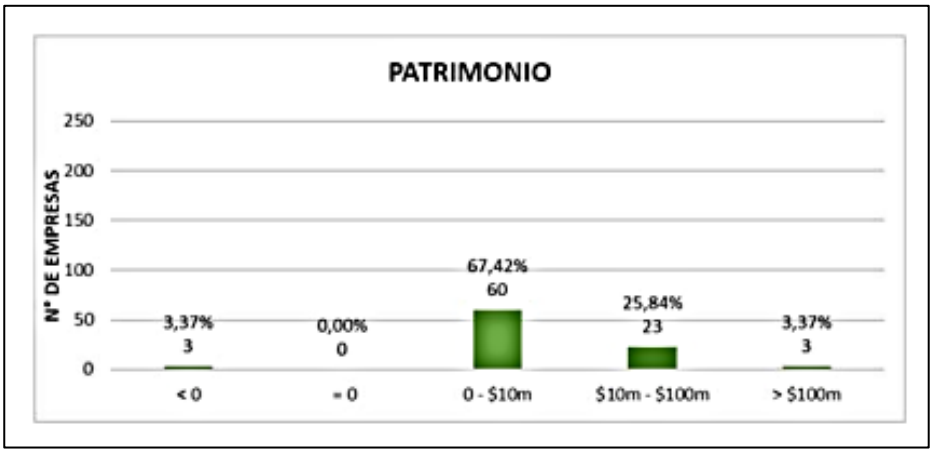
- ✓ El índice de endeudamiento del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra concentrado en el rango de 45.1% a 60%, es decir, que aproximadamente estos porcentajes del activo total de las empresas que aquí se ubican, se encuentran financiadas por el pasivo total, por lo tanto, el porcentaje restante del activo total está financiado por el patrimonio de la empresa.



Tomado de: file:///C:/Users/37334441/Downloads/2.%20ESTUDIOS%20PREVIOS%20SCBA%202025%20.fir.pdf

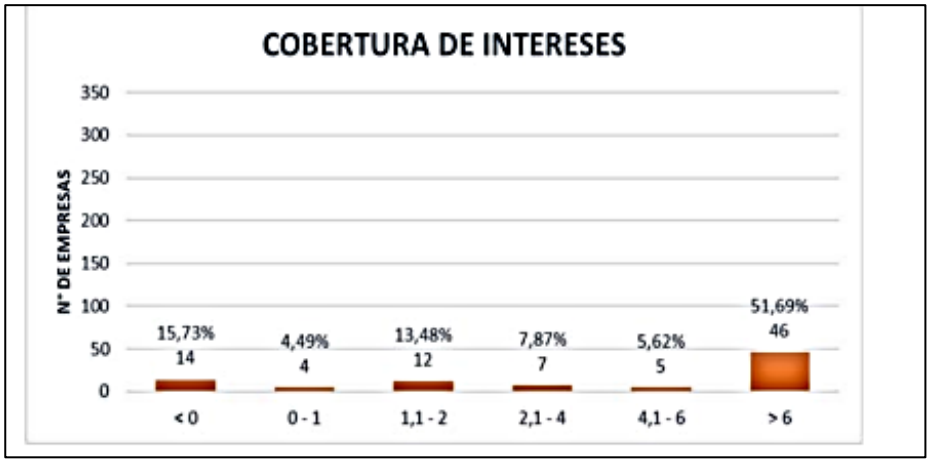
Al respecto, a mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- ✓ El patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, es mayor a cero en su mayoría, es decir, los recursos propios del proponente en términos absolutos son positivos.



Tomado de: file:///C:/Users/37334441/Downloads/2.%20ESTUDIOS%20PREVIOS%20SCBA%202025%20.fir.pdf

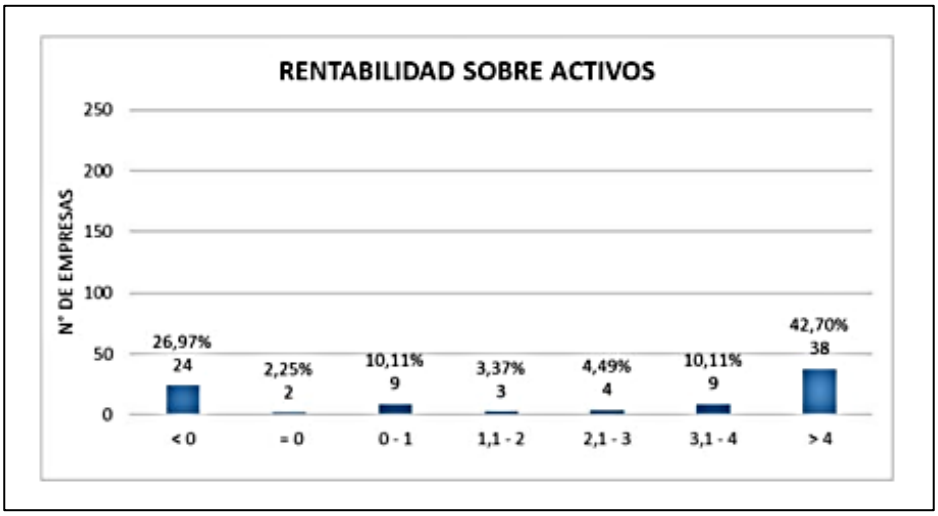
✓ La razón de cobertura de intereses del sector, como se muestra en la gráfica, en su mayoría es mayor seis, lo cual refleja la capacidad de las empresas de cumplir con sus obligaciones financieras.



Tomado de: file:///C:/Users/37334441/Downloads/2.%20ESTUDIOS%20PREVIOS%20SCBA%202025%20.fir.pdf

Al respecto, a mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

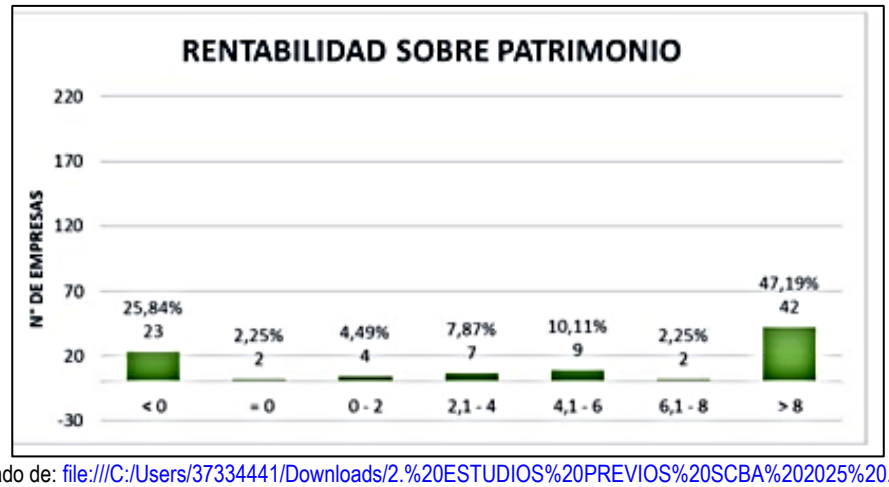
✓ La rentabilidad sobre activos del sector, como se muestra en la gráfica, es igual o mayor a cero en su mayoría resaltando que un gran porcentaje se encuentra por encima del 4%, lo cual determina la rentabilidad de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.



Tomado de: file:///C:/Users/37334441/Downloads/2.%20ESTUDIOS%20PREVIOS%20SCBA%202025%20.fir.pdf

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

- ✓ La rentabilidad sobre patrimonio del sector, como se muestra en la gráfica, se encuentra en su mayoría por encima del 8%, lo cual determina la rentabilidad del patrimonio de las empresas, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio



Tomado de: file:///C:/Users/37334441/Downloads/2.%20ESTUDIOS%20PREVIOS%20SCBA%202025%20.fir.pdf

Al respecto, a mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

6.1.1.2 ASPECTOS TECNICOS

Como aspectos técnicos, se requiere que, los oferentes tengan capacidad competitiva es decir que, posean una empresa consolidada en infraestructura física como organizacional con trayectoria empresarial que certifiquen experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar, con fundamento jurídico para operar al amparo de la Ley, etc., de esta manera se garantiza que se cumpla con los requerimientos técnicos de calidad y seguridad que consagra la normatividad respecto de las exigencias para la comercialización de dichos elementos.

Este documento tiene como fin ofrecer información amplia y detallada sobre las características técnicas y demás condiciones requeridas por la AERONAUTICA CIVIL, para esta contratación.

No se aceptan ofertas parciales, ni ítem incompletos, el proponente debe ofrecer la totalidad de los bienes solicitados.

Los costos de adquisición, producción, transporte, manejo, almacenamiento y elaboración deberán ser incluidos dentro de los precios estipulados para el desarrollo del contrato.

Si la Aeronáutica Civil detecta que cualquier elemento no cumple con especificaciones técnicas, el contratista tomará a su costo y bajo su responsabilidad todas las medidas y ejecutará todos los cambios que sean pertinentes incluyendo los costos de suministro y todos los demás costos que puedan ser necesarios para hacer que los bienes adquiridos cumplan con las especificaciones.

Si después de ser notificado, el contratista rehúsa o descuida persistentemente tomar las acciones que sean requeridas para ajustar los elementos al cumplimiento de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial si es necesario, la Aeronáutica Civil podrá rechazar la totalidad del suministro y si es del caso suspender el contrato en cuyo caso el contratista no reclamara por la suspensión a la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil lucro cesante o daño emergente.

La Aeronáutica Civil podrá también proceder a ejecutar por su cuenta las acciones que sean requeridas para garantizar el cumplimiento de las especificaciones, incluyendo el reemplazo total o parcial de elementos si es necesario.

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente examinó cuidadosamente las condiciones y especificaciones técnicas mínimas requeridas, y por lo tanto acepta los requerimientos realizados por la Entidad.

6.1.1.3 REGULATORIO

Para el presente proceso son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, y en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en estos pliegos de condiciones y los adendas y aclaraciones que se expidan durante el desarrollo del presente proceso de contratación.

De igual manera el presente proceso se fundamenta en:

- Decreto 1072 de 2015, sobre el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Ley 1575 de 2012 y Resolución 661 de 2014, que reglamentan el servicio de Bomberos en Colombia.
- Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC 14 y RAC 139).

- Norma NFPA 1981 (National Fire Protection Association).

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que La U.A.E.A.C UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, considera que el oferente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta; El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente. El orden de los capítulos y numerales no implica prelación entre los mismos. Los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

Los contratistas o quienes aspiren a contratar con el estado, deberán respetar y estar al día con las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), conforme a lo dispuesto en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas concordantes con la materia.

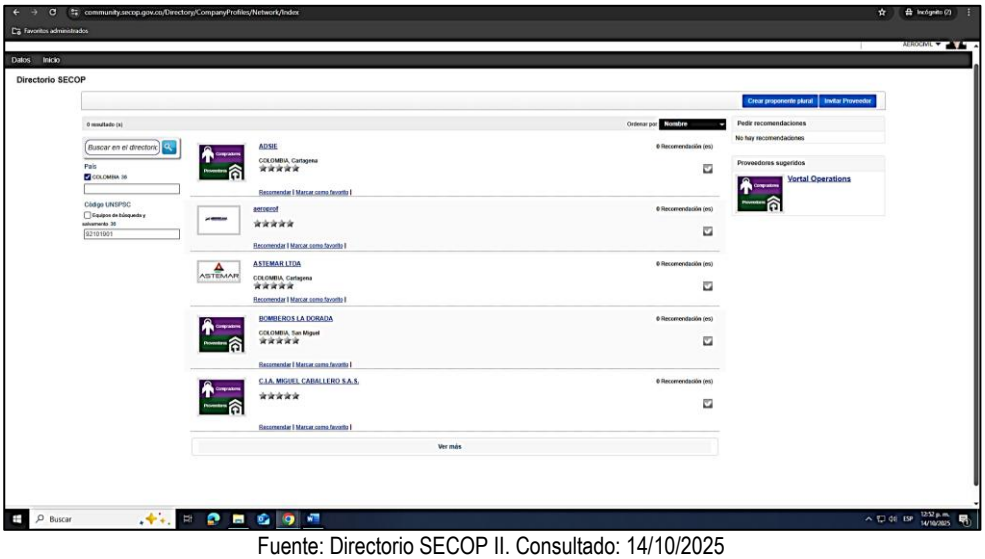
6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas. Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

La oferta y disponibilidad de empresas que prestan el tipo de servicios que la entidad pretende contratar, se encuentran incluidos dentro del sector de la construcción, para el presente proceso, la entidad tendrá en cuenta empresas clasificadas dentro del Clasificador de Productos y Servicios UNSPSC (The United Nations Standard Product and Services Codes) bajo el código ***92101901 y 72101509***.

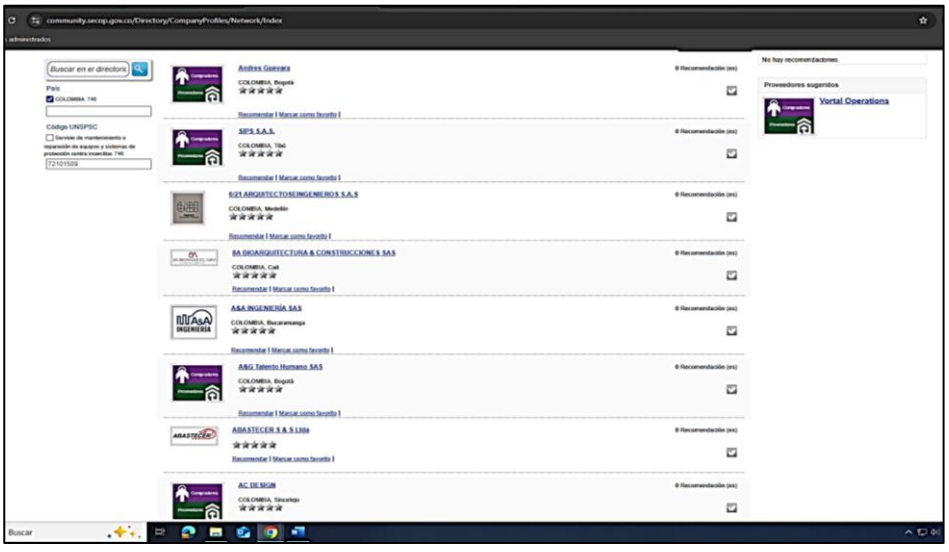
Se procedió a adelantar consulta en el Directorio de Empresas del Sector del SECOP, identificando que para Colombia se encuentran registrado lo siguiente:

Para el código No. ***92101901 - Equipos de búsqueda y salvamento***, como resultado arrojo un buen número empresas registradas a nivel nacional bajo el código relacionado con anterioridad. (ver a continuación soporte de consulta de alguna de dichas empresas).



Fuente: Directorio SECOP II. Consultado: 14/10/2025
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex

Para el código No. ***72101509 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistema de protección contra incendios***, como resultado arrojo 746 empresas registradas a nivel nacional bajo el código relacionado con anterioridad. (ver a continuación soporte de consulta de alguna de dichas empresas).



Fuente: Directorio SECOP II. Consultado: 14/10/2025
https://community.secop.gov.co/Directory/CompanyProfiles/Network/Index?prevCtxUrl=%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex

Como complemento al estudio de la oferta del presente proceso, se utilizó la herramienta que proporciona Colombia Compra Eficiente para el análisis de la oferta. A nivel general es esencial realizar un análisis del gasto registrado durante el período 2020 – 2025 desde la perspectiva de los proveedores. Esto se hace de acuerdo con los datos proporcionados por el Modelo Estratégico de Abastecimiento de Colombia Compra Eficiente. Es importante resaltar que la información se obtiene del mencionado modelo estratégico con una fecha de consulta específica, que es el 25 de agosto de 2025.

Consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente referente de los segmentos/familia/clase de los códigos UNSPSC **92101901** relacionado *con* ***Equipos de búsqueda y salvamento y*** . ***72101509 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistema de protección contra incendios*** , se observa que en el mercado nacional por el sector público se adelantaron procesos competitivos de contratación por $7.642.988.002 en el periodo de años del 2020 al 2025 en los departamento de Arauca, Norte de Santander y Santander.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Consultado: 14/10/2025
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Así mismo, para los códigos UNSPSC del presente proceso se encontró que, se ha suscrito 115 contratos entre el año 2020 a 2025, por modalidad competitiva con un valor aproximado de $7.642.988.002.



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Consultado: 14/10/2025
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Finalmente, se realizó una revisión del número de proveedores registrados entre los años 2020 a 2025, encontrando aproximadamente 115 proveedores de servicios para los códigos UNSPSC 92101901 y 72101509, en el Departamentos de Arauca, Norte de Santander y Santander.

Notas:

i *Los proveedores presentados en la imagen son una muestra representativa del mercado tomado del MEA – estudio de la oferta, los cuales desde el punto de vista técnico pueden ejecutar el proceso a adelantar, sin embargo, no representan la totalidad del mismo.*

ii *Los proveedores presentados no constituyen ninguna recomendación al proceso de contratación a adelantar ni preferencia de la Entidad, se presenta únicamente con fines de estudio de la oferta del mercado objetivo del sector.*

iii *La entidad no restringe ninguna participación a los agentes presentes, siempre y cuando cuenten con la capacidad para cumplir con el objetivo de la contratación.*

La Aeronáutica Civil establece las condiciones mínimas que deben cumplir los proponentes de los procesos de contratación para reflejar la respectiva salud financiera y organizacional, permitiendo evaluar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato. De igual manera, para establecer las condiciones mencionadas, se realizó un

análisis del comportamiento del sector de acuerdo con la naturaleza del proceso de contratación, su valor, plazo y forma de pago.

Dentro del deber de planeación que tienen las Entidades Públicas al desarrollar un proceso de contratación, se tiene que se debe realizar un análisis del sector que permita reconocer la demanda y la oferta a fin de satisfacer la necesidad identificada o el proyecto requerido por la Entidad. De tal análisis se desprende el estudio de la oferta que tiene como objetivo identificar las opciones de suministro del bien, servicio u obra y posibles proveedores de manera tal que los procesos de contratación resulten adjudicados. En línea con lo anterior, con fundamento en la caracterización y análisis propio de La Dirección Regional Nororiente en aplicación de los incentivos a la contratación pública y a la regulación de las convocatorias limitadas a mipymes, convocará a la personas naturales o jurídicas que cumplan con requisitos en el ámbito territorial del departamento de ejecución de acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

Por lo anterior, se realiza una consulta en el portal Compite 360, teniendo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (Rev. 4 adaptada para Colombia) – CIIU y que los bienes o servicios requeridos se encuentran clasificados en la actividad económica 3319 referida Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes. Dicha plataforma muestra información de empresarios legalmente constituidos en las cámaras de comercio del país y que permitirá fortalecer la competitividad de las empresas, encontrar nuevas oportunidades de negocio, a través de información, comercial, financiera, jurídica y económica, arrojando:

Para el departamento de Norte de Santander, se evidencia un resultado de 70.032 empresas inscritas de las cuales 12 corresponden a la actividad económica 3319 referida al Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes:



Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

De las 12 empresas que se encuentran registradas en Norte de Santander bajo el código 3319, 11 corresponden a microempresas y 1 a pequeña empresa, como puede evidenciarse en las imágenes a continuación:



Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/



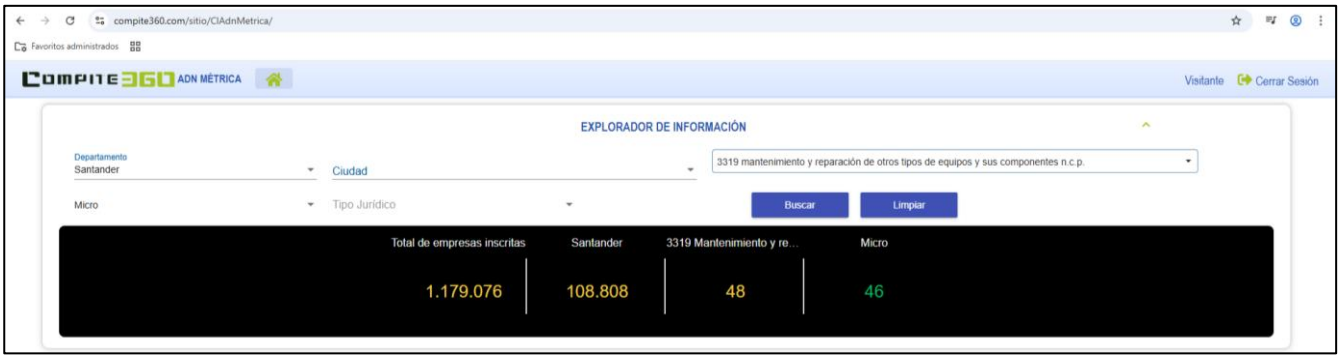
Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

Para el departamento de Santander, se evidencia un resultado de 108.808 empresas inscritas de las cuales 48 corresponden a la actividad económica 3319 referida al Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes:



Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

De las 48 empresas que se encuentran registradas en Norte de Santander bajo el código 3319, 46 corresponden a microempresas y 2 a pequeña empresa, como puede evidenciarse en las imágenes a continuación:

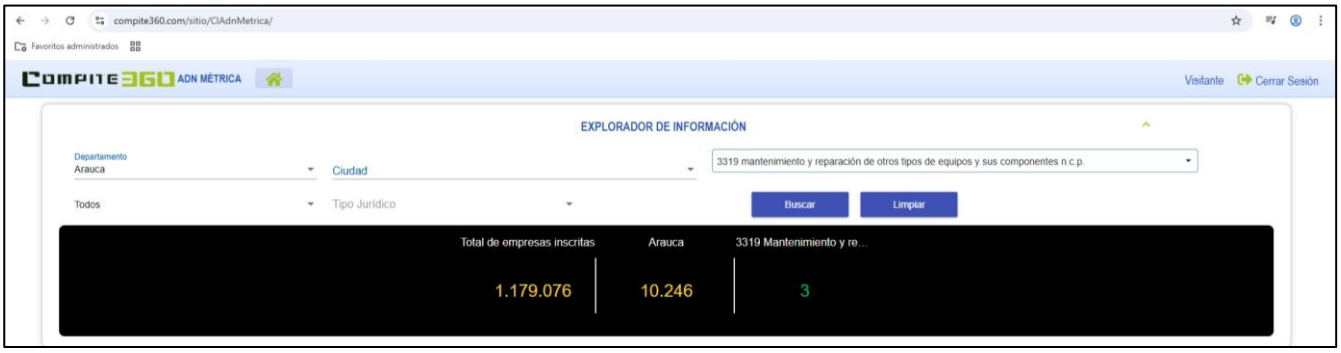


Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/



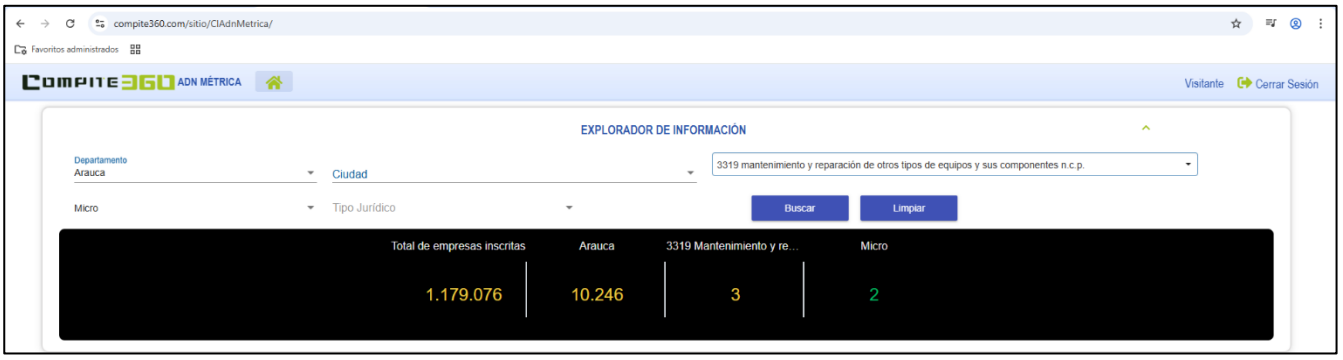
Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

Para el departamento de Arauca, se evidencia un resultado de 10.246 empresas inscritas de las cuales 3 corresponden a la actividad económica 3319 referida al Mantenimiento y reparación de otros tipos de equipos y sus componentes:

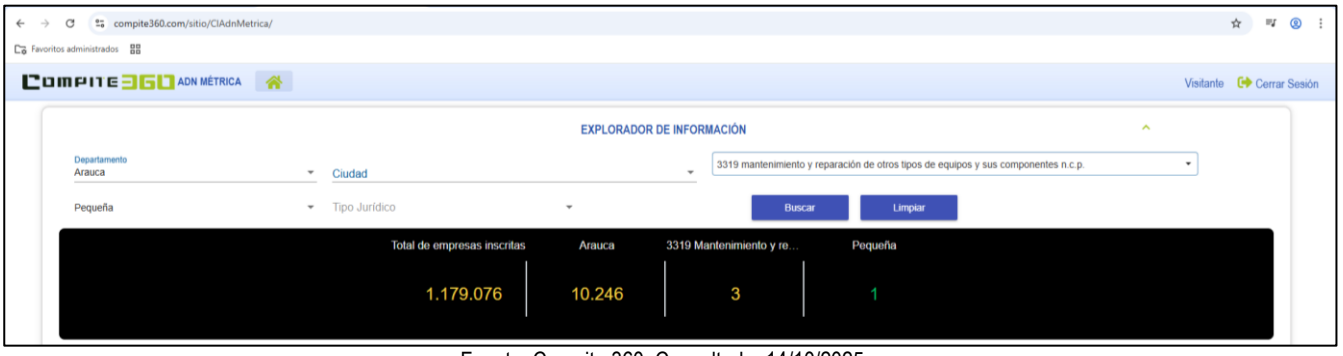


Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

De las 3 empresas que se encuentran registradas en Norte de Santander bajo el código 3319, 2 corresponden a microempresas y 1 a pequeña empresa, como puede evidenciarse en las imágenes a continuación



Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/



Fuente: Compite 360. Consultado: 14/10/2025
https://www.compite360.com/sitio/ClAdnMetrica/

6.2 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Una vez consultado el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se puede observar, que, en los últimos años se han adelantado procesos de contratación en el sector público, para atender la necesidad objeto de la presente convocatoria. Se revisan los contratos suscritos por la Entidad con objetos iguales y/o similares al del presente proceso suscrito de manera generalizada bajo la modalidad de selección abreviada encontrándose de esta manera que para este objeto y modalidad solo han sido adjudicados por la AEROCIVIL 4 procesos de los cuales 3 fueron en 2025.

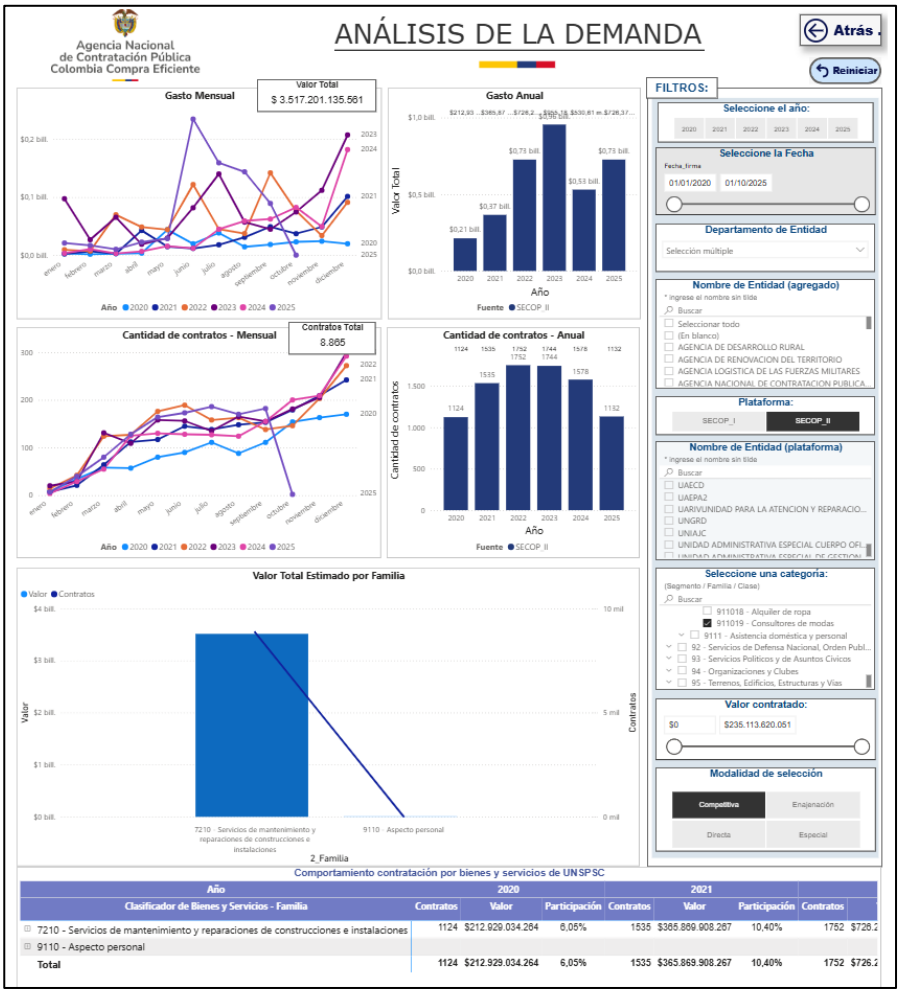
NO. CONTRATO	TIPO PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA
25000852 H3 A DE 2025	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	53600C0664 REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS SCBA DEL GRUPO SEI DE LA REGIONAL ORIENTE	AEROCIVIL	$256.000.000	TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY SAS

25000895 H3	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	53400C1133 MANTENIMIENTO, REPARACION Y REPOSICION DE LOS EQUIPOS CONTRAINCENDIO SCBA DE LA REGIONAL OCCIDENTE	AEROCIVIL	$512.000.000	TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY SAS
25000833 H2	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	53400C0956 ADQUIRIR ARMARIO DE LIMPIEZA Y DESCONTAMINACION DE LOS EPPS-ALUMINIZADOS Y SCBA BOMBEROS- REGIONAL OCCIDENTE	AEROCIVIL	$227.500.000	FIRE & SAFETY SUPPLY SAS
21000935 H3 DE 2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS DE RESCATE Y SALVAMENTO (COMPRESORES DE AIRE PARA SISTEMAS SCBA)	AEROCIVIL	$486.827.414	YESID DARIO MEJIA PIÑERES

A continuación, se revisan en el SECOP II, contratos suscritos por otras entidades con objetos iguales y/o similares al del presente proceso suscrito de manera generalizada bajo la modalidad de selección del presente proceso:

NO. CONTRATO	TIPO PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	CONTRATISTA
SAMC-01-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE AUTOCONTENIDO	AUNAP	$67.615.584	ING LTDA
SAMC-151-CENACAVIACION-2022	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (SCBA) PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, BOMBEROS AERONÁUTICOS PERTENECIENTES A LA DAVAA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2022	CENAC AVIACION	$160.000.000	MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS
SAMC-175-CENACAVIACION-2021	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RESPIRACION AUTONOMA SCBA BOMBEROS	CENAC AVIACION	$270.439.400	INGENIERÍA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL - INCOLDEXT SAS

Consultado el Modelo Estratégico de Abastecimiento dispuesto por Colombia Compra Eficiente referente de los segmentos/familia/clase de los códigos UNSPSC **92101901** relacionado *con* ***Equipos de búsqueda y salvamento y 72101509 – Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistema de protección contra incendios*** *,* se observa en los departamento de Arauca, Norte de Santander y Santander se puede evidenciar el análisis de la demanda como sigue a continuación:



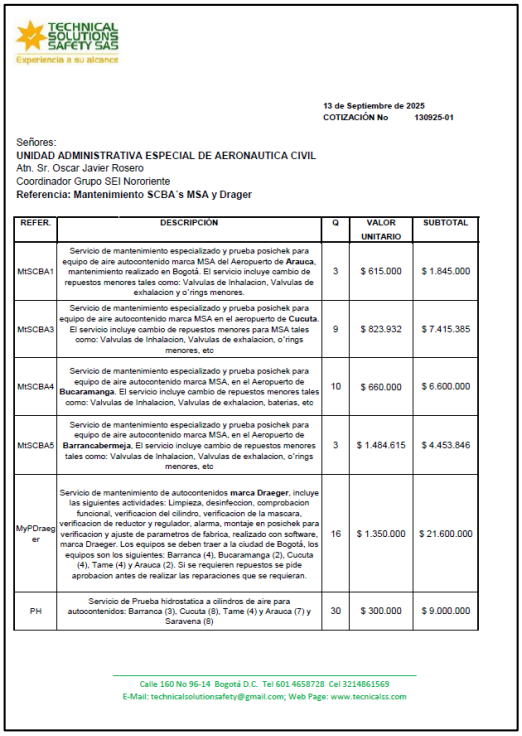
Análisis de la Demanda. Consultado: 14/10/2025
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

6.3 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La Dirección Regional Nororiente, a través del funcionario, encargado de invitar a diferentes empresas a participar en las cotizaciones, alimentando su base de datos utilizando el directorio de empresas que se han encontrado interesadas o que han participado en procesos publicados por la Entidad en la plataforma transaccional de SECOP II.

Para realizar el análisis del estudio de mercado del presente proceso de contratación se tomaron en cuenta dos variables:

a) Mediante cotizaciones solicitadas por la entidad:



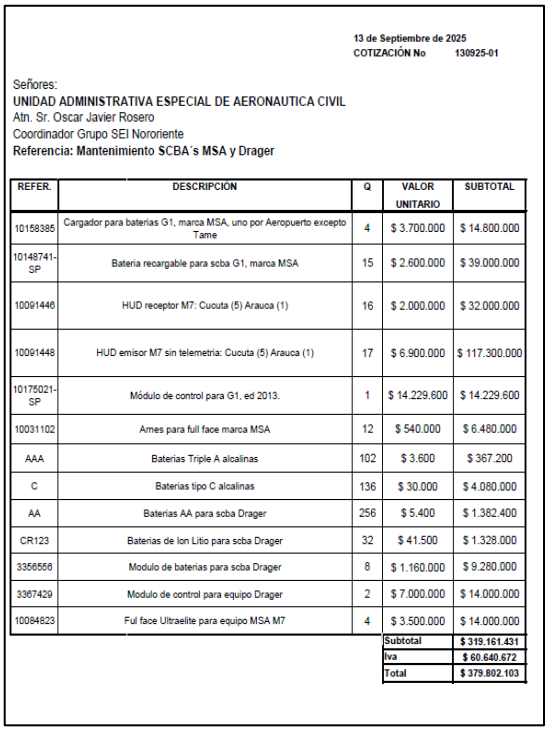
TECHNICAL SOLUTIONS SAFETY SAS
Experiencia a su alcance

13 de Septiembre de 2025
COTIZACIÓN No 130925-01

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Atn. Sr. Oscar Javier Rosero
Coordinador Grupo SEI Nororiente
Referencia: Mantenimiento SCBA´s MSA y Drager

REFER.	DESCRIPCIÓN	Q	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
MtSCBA1	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA del Aeropuerto de **Arauca**, mantenimiento realizado en Bogotá. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Valvulas de Inhalacion, Valvulas de exhalacion y o´rings menores.	3	$ 615.000	$ 1.845.000
MtSCBA3	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA en el aeropuerto de **Cucuta**. El servicio incluye cambio de repuestos menores para MSA tales como: Valvulas de Inhalacion, Valvulas de exhalacion, o´rings menores, etc	9	$ 823.932	$ 7.415.385
MtSCBA4	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA, en el Aeropuerto de **Bucaramanga**. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Valvulas de Inhalacion, Valvulas de exhalacion, baterias, etc	10	$ 660.000	$ 6.600.000
MtSCBA5	Servicio de mantenimiento especializado y prueba posichek para equipo de aire autocontenido marca MSA, en el Aeropuerto de **Barrancabermeja**. El servicio incluye cambio de repuestos menores tales como: Valvulas de Inhalacion, Valvulas de exhalacion, o´rings menores, etc	3	$ 1.484.615	$ 4.453.846
MyPDraeger	Servicio de mantenimiento de autocontenidos **marca Draeger**, incluye las siguientes actividades: Limpieza, desinfeccion, comprobacion funcional, verificacion del cilindro, verificacion de la mascara, verificacion de reductor y regulador, alarma, montaje en posichek para verificacion y ajuste de parametros de fabrica, realizado con software, marca Draeger. Los equipos se deben traer a la ciudad de Bogotá, los equipos son los siguientes: Barranca (4), Bucaramanga (2), Cucuta (4), Tame (4) y Arauca (2). Si se requieren repuestos se pide aprobacion antes de realizar las reparaciones que se requieran.	16	$ 1.350.000	$ 21.600.000
PH	Servicio de Prueba hidrostatica a cilindros de aire para autocontenidos: Barranca (3), Cucuta (8), Tame (4) y Arauca (7) y Saravena (8)	30	$ 300.000	$ 9.000.000

Calle 160 No 96-14 Bogotá D.C. Tel 601 4658728 Cel 3214861569
E-Mail: technicalsolutionsafety@gmail.com; Web Page: www.tecnicalss.com



13 de Septiembre de 2025
COTIZACIÓN No 130925-01

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
Atn. Sr. Oscar Javier Rosero
Coordinador Grupo SEI Nororiente
Referencia: Mantenimiento SCBA´s MSA y Drager

REFER.	DESCRIPCIÓN	Q	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
10158385	Cargador para baterias G1, marca MSA, uno por Aeropuerto excepto Tame	4	$ 3.700.000	$ 14.800.000
10148741-SP	Bateria recargable para scba G1, marca MSA	15	$ 2.600.000	$ 39.000.000
10091446	HUD receptor M7: Cucuta (5) Arauca (1)	16	$ 2.000.000	$ 32.000.000
10091448	HUD emisor M7 sin telemetria: Cucuta (5) Arauca (1)	17	$ 6.900.000	$ 117.300.000
10175021-SP	Módulo de control para G1, ed 2013.	1	$ 14.229.600	$ 14.229.600
10031102	Arnes para full face marca MSA	12	$ 540.000	$ 6.480.000
AAA	Baterias Triple A alcalinas	102	$ 3.600	$ 367.200
C	Baterias tipo C alcalinas	136	$ 30.000	$ 4.080.000
AA	Baterias AA para scba Drager	256	$ 5.400	$ 1.382.400
CR123	Baterias de Ion Litio para scba Drager	32	$ 41.500	$ 1.328.000
3356656	Modulo de baterias para scba Drager	8	$ 1.160.000	$ 9.280.000
3367429	Modulo de control para equipo Drager	2	$ 7.000.000	$ 14.000.000
10084823	Ful face Ultraelite para equipo MSA M7	4	$ 3.500.000	$ 14.000.000
			Subtotal	$ 319.161.431
			Iva	$ 60.640.672
			Total	$ 379.802.103

b) **Análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad.** El análisis de mercado se hace utilizando procesos de otras regionales toda vez; que el regional nororiente no cuenta con antecedentes históricos de procesos adjudicados bajo el objeto de la presente contratación, como se indica a continuación:

CONTRATO/AÑO	IPC	2021	2022	2023	2024	2025
21000935 H3	Valor	$478.064.544	$504.931.771,37	$571.178.819,77	$624.184.214,24	$655.393.424,95
	IPC	5,62%	13,12%	9,28%	5.20%	4,55%
	VALOR ACTUALIZADO	**$504.931.771,37**	**$571.178.819,77**	**$624.184.214,24**	**$655.393.424,95**	**$685.213.825,79**
25000852 H3	Valor					$256.000.000
	IPC					4,55%
	VALOR ACTUALIZADO					**$267.648.000**
25000833 H2	Valor					204.000.010
	IPC					4,55%
	VALOR ACTUALIZADO					**$213.282.010,46**
25000895 H3	Valor					$456.936.993
	IPC					4,55%
	VALOR ACTUALIZADO					**$477.499.157,69**
						$ 410.910.748,49

El análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad se desarrolló tomando en cuenta aquellos cuyo objeto corresponde a mantenimiento de aires acondicionados. Verificados los mismos, en la plataforma SECOP II, se evidenciaron contratos con estas características para las anualidades 2022, 2023 Y 2024. Dichos valores se llevaron a valor presente siguiendo lo indicado en la guía de Colombia compra eficiente, obteniendo un promedio histórico de $ 141.316.049

En la aplicación de este mecanismo, se revisó el comportamiento de los precios en procesos de contratación de LA AEROCIVIL realizó en vigencias anteriores, a su vez se tuvo en cuenta los procesos de contratación con otras entidades. En la revisión de precios se indexaron los valores de acuerdo con el IPC de la presente vigencia. Se adjunta estudio de mercado de precios.

Se tuvo en cuenta la información del comportamiento de los consumos históricos comprendido entre los años 2020-2025 de la demanda de este servicio, estimando como valor para el presente proceso de contratación la suma de hasta de TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($384.000.000,00) incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

El análisis de precios históricos de contratos celebrados por la entidad se desarrolló tomando en cuenta la relación del objeto del contrato. Verificados los mismos, en la plataforma SECOP II, se evidenciaron contratos con estas características para las anualidades 2020 y 2025. Dichos valores se llevaron a valor presente siguiendo lo indicado en la guía de Colombia compra eficiente, obteniendo un promedio histórico de $389,732,585.31

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **TRES CIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE) ($384.000.000)** Incluido IVA.

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto
ii. Es importante tener en cuenta si los bienes o servicios están exentos o excluidos del IVA, de conformidad con el Régimen Tributario. Ejemplo: Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los contratos de transporte.
iii. En los proyectos de obra pública y demás contratos que incluyan obras civiles, aplica la contribución o Impuesto de Guerra.
iv. Analice e indique que gravámenes o impuestos debe pagar el contratista, de acuerdo con el lugar de ejecución del contrato (nacionales, departamentales o municipales
v. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda. (APLICA PARA CONTRATOS A MONTO AGOTABLE)

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez recibidas las ofertas, la entidad aplicará la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, conforme al número de ofertas recibidas se determinará la metodología.

Nota: si la entidad identifica posibles ofertas artificialmente bajas solicitará a los oferentes las razones y justificaciones que respalden el valor ofertado, acompañadas de los documentos pertinentes, dentro del plazo otorgado en el término de traslado del informe de evaluación. El incumplimiento de este requerimiento podría resultar en el rechazo de la oferta.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7 “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

Notas:

i. La ejecución del presupuesto oficial o monto de la bolsa se hará por monto agotable, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.
ii. Cuando se establezca valor de una bolsa a monto agotable, dicho monto es inmodificable y fijo, por lo tanto, no será ofertable y se sumará al valor de la oferta económica del formato 7.
iii. El valor correspondiente asignado para la bolsa de repuesto no se tendrá en cuenta para realizar el cálculo del método de evaluación de la oferta económica ya que es un valor de referencia. El puntaje asignado a la propuesta económica se calculará a partir de la oferta realizada en el formato 7.
iv. El valor establecido por la entidad para la “bolsa a monto agotable” define los precios de referencia que se requieran acorde a las necesidades de la entidad durante la ejecución del contrato. En todo caso, no se podrá superar el valor máximo establecido como precios techo.

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. **24525** expedido el 17/09/2025.

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es los Aeropuertos de la Regional Nororiente, departamentos Arauca, Norte de Santander y Santander, previa coordinación con el supervisor del contrato.

AEROPUERTO / SITIO	DEPARTAMENTO
Aeropuerto Internacional Camilo Daza	Norte de Santander
Aeropuerto Santiago Pérez Quiroz	Arauca
Aeropuerto Los Colonizadores	Arauca
Aeropuerto General Gabriel Vargas Santos	Arauca
Aeropuerto Internacional Palonegro	Santander
Aeropuerto Yariguies	Santander

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una X
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

La Unidad pagara el valor adjudicado mediante actas de recibo parciales mensuales, de acuerdo a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato atendiendo las solicitudes efectuadas por el supervisor del contrato, previa presentación de la factura comercial, acompañada del informe con el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, suscrita por el supervisor del contrato, certificado de cumplido para pago, declaración juramentada, planilla de seguridad social y pantallazo de cuenta cargada en el SECOP II.

Para el primer pago adicionalmente deberá anexar copia del contrato firmado en SECOP II, contrato complementario, póliza firmada, pantallazo de aprobación de póliza en SECOP II, copia de ARL y copia de compromiso presupuestal.

Para el pago final del contrato se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas

Notas:

1. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
3. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II
4. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar
5. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en diferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1082 de 2015, el contratista destinará para el cumplimiento del contrato la provisión de hasta el (5% hasta el 10%) de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad, sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

SI	
NO	**X**

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

Colombia Compra Eficiente, en el marco del proceso de acuerdo marco adelantado, realizó el análisis de riesgos correspondiente, en tal sentido, la AEROCIVIL, se acogerá a la matriz de riesgos establecida por este ente rector para el Acuerdo Marco de Precios del cual se deriva la presente contratación.

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	En una cuantía equivalente al cinco por ciento [5%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Hasta un año (1) después de la terminación del contrato
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	En una cuantía equivalente a 200 SMMLV	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

La Entidad realizará la verificación de los Requisitos Habilitantes dentro del término señalado en el cronograma del Pliego de Condiciones, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta presentada.

Los Requisitos Habilitantes serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple todos los aspectos se evaluarán como “CUMPLE”.

En caso contrario, se evaluará como “NO CUMPLE” De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de Requisitos Habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia)

FACTORES	RESULTADO
Experiencia especifica del proponente	Cumple / No Cumple
Capacidad Jurídica	Cumple / No Cumple
Capacidad Financiera	Cumple / No Cumple
Capacidad Organizacional	Cumple / No Cumple
Experiencia general del equipo de trabajo	Cumple / No Cumple
Resultado	Cumple / No Cumple

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

Requisitos
Experiencia general del proponente
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia general del proponente con la información relacionada en el Formato No.19A – Experiencia General del Proponente, donde debe diligenciar la información de hasta tres (3) contratos registrados en el RUP e identificados en alguno de los códigos UNSPSC requeridos y que, sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

Clasificación UNSPSC	Descripción
92101901	Equipos de búsqueda y salvamento
72101509	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos y sistema de protección contraincendios

10.4.1 Experiencia específica del proponente

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta tres (3) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados; debidamente registrados en el RUP e identificados en algunos de los códigos UNSPSC requeridos en la experiencia general; que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPO AUTOCONTENIDO SCBA DEL GRUPO SEI DE LA REGIONAL NORORIENTE".

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo

NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

NO APLICA

C. Certificado de Representación y/o Agenciamiento y/o Distribución Autorizada de los Bienes.

NO APLICA

D. Certificado de Garantía de los Bienes o Servicios.

NO APLICA

E. Fichas Técnicas

NO APLICA

F. (AGREGAR LOS QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y OBJETO DEL PROCESO)

NO APLICA

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables

Para efectos de la asignación de puntaje se considerarán únicamente las propuestas hábiles (aquellas que cumplan los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos). El ofrecimiento más favorable para la Entidad es aquél que teniendo en cuenta los factores de escogencia determinados, obtenga el mayor puntaje.

La Entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio. La entidad otorgará hasta un máximo de 100 puntos distribuidos, así:

Para Selección Abreviada de Menor Cuantía

Criterio de ponderación	Puntaje
Propuesta Económica o Precio	69,75
Factor Técnico de Calidad	19,75
Apoyo a la Industria Nacional	10,00
Emprendimiento o Empresas de Mujeres	0,25
MiPymes	0,25
TOTAL PUNTOS	100,00

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.5.1.2 Menor Precio

NO APLICA

10.5.1.2.1 Selección Abreviada por Subasta Inversa

NO APLICA

10.5.1.2.2 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

NO APLICA

10.5.1.2.3 Mínima Cuantía

NO APLICA

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

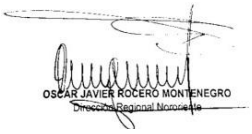
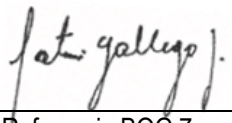
Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Perú	SI	NO	N/A	N/A	NO
	México	SI	NO	N/A	N/A	NO
Costa Rica		SI		NO	N/A	N/A
Canadá		SI		NO	N/A	N/A
Chile		SI		NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI		NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Salvador	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Honduras	SI	NO	N/A	N/A	NO
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Noruega, Suiza	SI	NO	N/A	N/A	NO
México		SI		NO	N/A	N/A
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI	NO	N/A	N/A	NO

	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI	NO	N/A	N/A	NO
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI	NO	N/A	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI	NO	N/A	N/A	NO
Corea		SI		NO	N/A	N/A
Israel		SI		NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI		NO	N/A	N/A

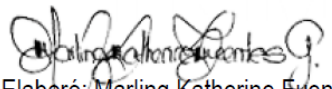
*Excepción: NO APLICA

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	APLICA (Marcar con una X)	CONDICIONES DE IDONEIDAD	NOMBRE Y CARGO
Supervisor	X	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO	Funcionario designado por el ORDENADOR DEL GASTO

	NOMBRE Y CARGO	ÁREA EJECUTORA	FIRMA
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	OSCAR JAVIER ROSERO Coordinador Regional Grupo SEI Nororiente	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	
JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	GLORIA PATRICIA GALLEGO JARAMILLO Director Regional	DIRECCIÓN REGIONAL NORORIENTE	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7



Elaboró: Marling Katherine Fuentes
Profesional de apoyo grupo SEI